

RESOLUCION N. 003
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL



En ejercicio de las Atribuciones que le Confieren la Constitución Política de Colombia en los Artículos 322 y 323, Ley 1617 de 5 de febrero de 2013, Acuerdo 025 de 2014, Acuerdo 009 de 2015, y teniendo en cuenta el Decreto 038 de 2020.

CONSIDERANDO

Que para adelantar el proceso de integración de las ternas por parte de las respectivas Juntas Administradoras Locales del Distrito de Santa Marta se debe seguir un cronograma de actividades que se propone en la parte resolutive del decreto 038 de 2020, en el cual se deberá cumplir en su estricto orden como lo expresa el ARTICULO SEGUNDO.

Que el artículo Segundo del Decreto 038 del 2020 dice: establézcase las siguientes actividades para iniciar el proceso de integración de las ternas por parte de los ediles, de las juntas administradoras locales del distrito turístico cultural e histórico de santa marta para la posterior designacion de los alcaldes o alcaldesas locales, que le corresponde hacer al señor Alcalde Distrital: **1 . Socialización del decreto. 2. Publicidad del Proceso. 3. Inscripción de Candidatos. 4. Verificación de las hojas de vida y documentación anexa. 5. publicación de la lista de admitidos** 8. Interposición de reclamaciones 7. Respuestas a reclamaciones 8. Publicación de listas de admitidos 9. Entrevistas a los aspirantes 10. Instalación de las audiencias Públicas por Localidad. **11. radicación del acta de la asamblea publica ante la secretaria de gobierno** 12. Radicación del informe y evaluación de la secretaria de gobierno en el despacho de la alcaldesa distrital 13. Nombramiento de los alcaldes o alcaldesas locales

Que el artículo Sexto del decreto 038 del 24 de enero de 2020 dice: los interesados al momento de la inscripción deberán radicar los siguientes documentos 1. Formulario de formulación debidamente diligenciado y firmado 2. Formato único de hoja de vida

CARRERA 4ta # 21-184. EDIFICIO PUERTO BANUS, SANTA MARTA- MAGDALENA

función pública con los soportes que acrediten formación académica y experiencia laboral, antecedentes disciplinarios judiciales, fiscal de buen comportamiento de delitos sexuales a menor de 18 años, tarjeta militar 3. Para la experiencia laboral anexar certificación en la que conste el tiempo de trabajo ,funciones realizadas y la dirección de la empresa a la que esta o estuvo vinculado 4. Fotocopia ampliada de la cedula de ciudadanía y la tarjeta profesional si lo requiere 5. Declaración que no se encuentra en curso en ningunas de las causales de inabilidad6.el programa de gobierno que desarrollara en la localidad con un mínimo de cinco cuartillas y un máximo de 10



Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo segundo del decreto 038 NUMERAL OCHO (8), La Junta Administradora Local Resuelve :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese el Listado Final de Admitidos, para continuar el proceso de Escogencia de la Terna, para Nombrar el Alcalde o Alcaldesa Local de la Localidad Turística – Perla del Caribe del distrito de Santa Marta, el cual quedo conformado así:

LISTADO FINAL DE ADMITIDOS

1	JORGE LUIS POLO ZUÑIGA
2	MANUEL JULIAN PUERTAS GUOURIYO
3	JORGE ELIECER BRACHO SILVA
4	ROSA MARIA VILLALBA PEREZ
5	JINERLAY OFILIA GAVIRIA HERRERA
6	DUBER LASCARRO VILLAFANE

7	KAREN VIVIANA HERNANDEZ LOPEZ
8	JOSE LUIS NORIEGA VILLAFañE
9	MARIO ALEJANDRO TAUSA RAMIREZ
10	OSCAR NARVAEZ MARTINEZ
11	JUAN CARLOS MANJARRES ARIAS
12	JUAN JOSE CAMARGO MOZO
13	JUAN SEBASTIAN VARGAS MONTES
14	KELLY JOHANNA ALCAZAR MARTINEZ
15	HILDER ALFONSO PEREZ
16	YALILE KATHERINE SALAS BARRERA
17	MIRIAM ESTHER MARTINEZ SARMIENTO
18	JIMMY ANTONY COTES DODINO
19	FEDERICO DE LA ROSA BILBAO



Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta el 24

de marzo de (2020)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALEJANDRO HERRERA HERNANDEZ

Presidente JAL

CARRERA 4ta # 21-184. EDIFICIO PUERTO BANUS, SANTA MARTA- MAGDALENA